

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se da publicidad a la Orden de 7 de marzo por la que se avoca la competencia que se cita.*

Por el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, se ha dictado la Orden por la que se avoca la competencia para la resolución del concurso de méritos convocado mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca de 2 de marzo de 2011, para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

A efectos de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 104.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, sobre notificación a los interesados en el procedimiento, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.6 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcribe el texto de la citada Orden a continuación:

«ORDEN DE 7 MARZO DE 2013, POR LA QUE SE AVOCA LA COMPETENCIA QUE SE CITA

Mediante Orden de la Consejera de Agricultura y Pesca de 25 de noviembre de 2009, por la que se delegan determinadas competencias en órganos de la Consejería de Agricultura y Pesca, se delega en la persona titular de la Secretaría General Técnica la convocatoria y resolución de los concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Sevilla, así como los puestos de trabajo correspondientes al Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica cuya forma de provisión no sea por concurso específico según la relación de puestos de trabajo de dicho organismo.

Razones de eficacia administrativa y orden técnico y jurídico, aconsejan avocar la citada delegación de competencias realizada en la persona titular de la Secretaría General Técnica en cuanto a la resolución del concurso de méritos, convocado mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca de 2 de marzo de 2011, en el ámbito de esta Consejería en Sevilla.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 103 y 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en el artículo 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 26 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

#### D I S P O N G O

Primero. Avocar la competencia para la resolución del concurso de méritos convocado mediante Resolución de la Secretaría General Técnica de Agricultura y Pesca de 2 de marzo de 2011 convocando concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Segundo. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la presente Orden a efectos de lo dispuesto en el artículo 104.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Tercero. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 8 de marzo de 2013.- El Secretario General Técnico, Antonio J. Hidalgo López.